

RESOLUCIÓN N° 541  
( 24 DIC 2014 )

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO LISTA CORTA N°013-2014**

**EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE SECRETARÍA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR  
"MARIANO OSPINA PÉREZ" -ICETEX-**

En ejercicio de las facultades legales conferidas por la Ley 1002 de 2005, el Decreto 380 de 2007, el Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX N°030 del 17 de Septiembre de 2013, y la Resolución de Delegación No. 1071 del 26 de noviembre de 2013, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el numeral 10 del Artículo Primero de la Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013 *"por medio de la cual se delegan unas funciones en el ICETEX"*, el Secretario General de la entidad tiene la competencia para expedir los Actos Administrativos en los procesos contractuales del ICETEX, y demás actuaciones derivadas de las mismas, previa recomendación emitida por el Comité de Contratación de Entidad.

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 del Acuerdo de Junta Directiva No. 030 del 17 de septiembre de 2013 *"por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Entidad"*, el Comité de Contratación viabilizó adelantar el Proceso de Lista Corta No. 013-2014, cuyo objeto es: *"Contratar la consultoría para realizar el diagnóstico y evaluación del sistema de Crédito, Cartera y Cobranza del ICETEX"*.

Que de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número No. CDP -EF-2014- 019, expedido el 02 de octubre de 2014 por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del ICETEX, el Presupuesto Oficial destinado a la ejecución del contrato asciende hasta la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$354.000.000,00) M/CTE**. Este valor incluye el gravamen a los movimientos financieros, el valor del IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos que implica su ejecución.

Que el día 14 de noviembre de 2014, se publicó el proyecto de pliego de condiciones, junto con el estudio previo y las invitaciones, en la página web de la Entidad [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co).

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 38 del Acuerdo de Junta Directiva No. 030 de 17 de Septiembre de 2013 *"por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Entidad"*, que regula el procedimiento de la Invitación por Lista Corta, se seleccionará al contratista a partir de tres invitaciones cuando menos, se remitieron invitaciones formales a las empresas: **a. EVERIS COLOMBIA LTDA b. ERNST & YOUNG SAS. c. TCS SOLUTION CENTER SUSURSAL COLOMBIA. d. HABITAWED LTDA. e. ADVANTIS CONSULTORIA GERENCIAL S.A. f. INDRA y g. STEFANINI INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA** procedió a invitar a este proceso de selección a todas aquellas personas que cumplan con los requisitos Técnicos, Jurídicos y Financieros establecidos en el proyecto de pliego de condiciones.



**RESOLUCIÓN N° 1541**  
**( 24 DIC 2014 )**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO LISTA CORTA N°013-2014**

Que de conformidad con el cronograma del proceso, el plazo fijado para presentar observaciones al pliego de condiciones transcurrió entre los días 14 al 24 de noviembre de 2014, lapso en el cual se recibieron en la Entidad las observaciones por parte de las empresas **INDRA COMPANY, HABITAWEB LTDA y ADVANTIS CONSULTORIA GERENCIAL S.A.**, las cuales fueron respondidas por la Entidad, mediante Documento publicado el 03 de diciembre de 2014 en la página web de la Entidad [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co).

Que el día 27 de noviembre de 2014, la Entidad expidió la Adenda No. 01, en la cual se modificó el cronograma del proceso.

Que el día 03 de diciembre de 2014, la Entidad expidió la Adenda No. 02, en la cual se modificó el numeral 1.1.3 ALCANCE DEL OBJETO, el numeral 1.2 CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO Y PUNTO 2 DE LA SECCION B ASIGNACION DE PUNTAJE NUMERAL 4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN (PUNTAJE Y VERIFICACION).

Que el día 09 de diciembre de 2014, en la hora señalada en el pliego de condiciones para el cierre de la Lista Corta No. 013-2014, se presentaron las siguientes propuestas: **ADVANTIS CONSULTORIA GERENCIAS S.A. Y HABITAWEB LTDA**, según consta en el Acta de Cierre y Apertura de Propuestas de la misma fecha.

Que en el lapso comprendido entre el 9 hasta el 15 de diciembre de 2014, el Comité Evaluador establecido en el artículo 20 del Acuerdo de Junta Directiva No. 030 del 17 de septiembre de 2013 - Manual de Contratación del ICETEX, procedió a verificar los requisitos habilitantes de contenido jurídico, financiero y técnico, así como a evaluar las propuestas habilitadas de acuerdo con los criterios de ponderación de orden técnico, económico y de apoyo a la industria nacional establecidos en el pliego de condiciones del proceso de selección.

Que el 16 de diciembre de 2014, el Comité Evaluador mediante Acta de Informe de Evaluación de propuestas, estableció que las propuestas **ADVANTIS CONSULTORIA GERENCIAS S.A. Y HABITAWEB LTDA**, cumplieron con los requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero y técnico señalados en el pliego de condiciones de esta Invitación por Lista Corta, procediendo aplicar los criterios de calificación y ponderación, obteniéndose el siguiente resultado.

**CONSOLIDACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

No.	PROPONENTES	JURIDICOS	FINANCIEROS	INDICADORES FINANCIEROS	TÉCNICOS
1	ADVANTIS CONSULTORIA GERENCIAS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	HABITAWEB LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

RESOLUCIÓN N° 1549  
 ( 24 DIC 2014 )

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO LISTA CORTA N°013-2014**

**PONDERACION**

CRITERIO	PUNTOS MAXIMOS	PUNTOS HABITAWEB LTDA	PUNTOS ADVANTIS
Precio (Evaluación Económica)	30	28	30
Mayor número de proyectos adicionales en consultoría de sistemas de información de crédito y cartera para el sector financiero y con valor mínimo del 50% del valor a contratar, certificados por la entidad contratante. (Como proponente). Se asignarán (10) diez puntos al proponente por cada proyecto adicional. Hasta un máximo de 4 proyectos.	40	40	40
Por cada consultor adicional con el mismo perfil solicitado en los requisitos mínimos habilitantes, hasta un máximo de dos (2) consultores. Se asignará (10) diez puntos por cada uno.	20	20	10
Apoyo A Industria Nacional	10	10	10
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>98</b>	<b>90</b>

Que según lo establecido en el Manual de Contratación del ICETEX y el pliego de condiciones de la Invitación por Lista Corta No. 013-2014, el Informe de Evaluación estuvo publicado en la página web de la Entidad [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co), durante un (1) hábil el día 18 de diciembre de 2014, con el fin que los proponentes efectuaran las observaciones que consideraran pertinentes al mismo y a las propuestas presentadas.

Que una vez agotado el término de traslado del Informe de Evaluación para que los proponentes presentaran observaciones al mismo, tal como lo establece el Manual de Contratación de la Entidad y el pliego de condiciones de la Invitación por Lista Corta No. 013-2014, presentó observaciones al mismo los proponentes **ADVANTIS CONSULTORIA GERENCIAS S.A. Y HABITAWEB LTDA.**

Que el Comité Evaluador en sesión del 17 de diciembre de 2014 y una vez evaluadas las propuestas, recomienda al Ordenador del Gasto adjudicar el proceso de selección al proponente **HABITAWEB LTDA.** por obtener el mayor puntaje de acuerdo con los criterios de calificación establecidos, y superar el puntaje mínimo señalado en el pliego de condiciones.



RESOLUCIÓN N° 1541  
( 24 DIC 2014 )

### **POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO LISTA CORTA N°013-2014**

Que en sesión del 22 de diciembre de 2014, se somete a consideración del Comité las respuestas a las observaciones al Informe de Evaluación presentadas por los proponentes **ADVANTIS CONSULTORIA GERENCIAS S.A. Y HABITAWEB LTDA**, estableciéndose que ninguna de las observaciones presentadas tienen fundamento ni legal ni fáctico, en consecuencia no están llamadas a prosperar, por lo tanto se emite respuesta formal a los proponentes informándoles que se mantiene en su integridad los Informes de Evaluación previamente publicados en la página web de la Entidad [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co).

Que dados los presupuestos fácticos y legales expuestos, así como la recomendación de adjudicación por parte del Comité Evaluador en virtud del Informe Final de Evaluación, emitidas las respuestas a las observaciones presentadas a los Informes de Evaluación, documentos que hacen parte integral de esta Resolución, el proponente **HABITAWEB LTDA** cumple con los requisitos habilitantes jurídicos, financieros, técnicos y económicos establecidos en el pliego de condiciones y obtener el mayor puntaje de calificación, por lo cual es procedente adjudicarse el proceso de Invitación por Lista Corta No. 013 de 2014, de conformidad con el numeral 4.1 y 4.2 del pliego de condiciones.

En mérito de lo expuesto,

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adjudicar a la empresa **HABITAWEB LTDA**. NIT 830.092.744-6 cuyo representante legal es el señor **CESAR AUGUSTO NIETO GONZALEZ** identificado con la cédula de ciudadanía número 19.375.981 expedida en Bogotá, la Invitación por Lista Corta No. 013-2014, que tiene por objeto *"Contratar la consultoría para realizar el diagnóstico y evaluación del sistema de Crédito, Cartera y Cobranza del ICETEX"*, por valor de hasta la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$354.000.000,00) M/CTE**, este valor incluye el gravamen a los movimientos financieros, el valor del IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos que implica su ejecución, con un plazo de ejecución hasta de dieciséis (16) semanas, contado a partir de la fecha del acta de iniciación del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Hacer efectiva en el evento que el adjudicatario no suscriba el respectivo contrato, la garantía de seriedad de la oferta que ampara la Invitación por Lista Corta No. 013-2014, sin perjuicio de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la misma, y se adjudicará el proceso de selección al proponente calificado en segundo lugar, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.1 del pliego de condiciones, mediante acto administrativo debidamente motivado.

**ARTÍCULO TERCERO.** Notificar personalmente la presente Resolución al Representante Legal del proponente favorecido o a su apoderado, en los términos y forma establecidos en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra ella no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

RESOLUCIÓN N° 541  
( 24 DIC 2014 )

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO LISTA CORTA N°013-2014**

**ARTÍCULO CUARTO.** Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web de la Entidad [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co).

**ARTÍCULO QUINTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Se expide en Bogotá D.C. a los **24 DIC 2014**



**CAMPO ELÍAS VACA PERILLA**

Jefe de la Oficina Asesora Jurídica encargado de  
las funciones de Secretaría General

Revisó: Rocio del Pilar Acosta Moreno – Coordinadora Grupo de Contratación  
Proyectó: Katerynne Morales Roa – Abogada Contratista

